	Sistema de Gestión Integral -SGI- Resolución	Código: F-GIC-26
		Versión: 02
		Página 1 de 3

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa
RESOLUCIÓN
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
Fecha: 18-mar-2016 12:43 PM Pág: 3
Anexos: 8 PAGINAS
Archivar en:
Radicado por: Martha Cecilia Arango Zapata



“Por la cual se Adopta una Decisión”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en el artículo 42 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 211 de la Ley 1450 de 2011, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.9.7.1.1. (Decreto 2667 de 2012, artículo 1o) reglamentó la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales.

Que el artículo 2.2.9.7.5.4 del Decreto 1076 de 2015, establece: *“El sujeto pasivo de la tasa retributiva, deberá presentar a la autoridad ambiental competente la autodeclaración de sus vertimientos correspondiente al periodo de facturación y cobro establecido por la misma, la cual no podrá ser superior a un año”,* indicando además que, *“La autodeclaración deberá especificar la información mensual relacionada con las cargas vertidas y, presentarse en el formato definido por la autoridad ambiental competente.”*

Que en aplicación del artículo 43 de la ley 99 de 1993, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.9.6.1.1. (Decreto 155 de 2004, artículo 1o) reglamentó lo relativo a las tasas por utilización de aguas superficiales.

Que el artículo 2.2.9.6.1.6 del Decreto 1076 de 2015, establece: *“El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a la autoridad ambiental competente, en los términos y periodicidad que esta determine conveniente, reportes sobre los volúmenes de agua captada.”*

Que la corporación expidió la Resolución N° 040-1304-18006 del 5 de abril de 2013 *“Por la cual se adopta el formato de autodeclaración de registros mensuales de volúmenes de agua captados y vertidos para Fuentes Superficiales o Subterráneas”* y la Resolución N° 040-1304-18016 del 9 de abril de 2013 *“Por la cual se adoptan los formularios de autodeclaración por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales para el sector cafetero y demás sectores, y se toman otras determinaciones.”*

Que en atención al Acuerdo del Consejo Directivo N° 452 del 24 de noviembre de 2014, *“Por el cual se determina la estructura de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia- y se fijan las funciones de sus dependencias”,* es necesario ajustar los formularios de autodeclaración de registros mensuales de volúmenes de agua captados y vertidos para Fuentes



Superficiales o Subterráneas, como los requeridos por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales para el sector cafetero y demás sectores, adoptados respectivamente mediante las Resoluciones N° 040-1304-18006 del 5 de abril de 2013 y N° 040-1304-18016 del 9 de abril del mismo año, con relación a la nueva estructura orgánica adoptada en el Acuerdo citado.

Que la Corporación, en el marco del continuo mejoramiento de sus procesos y atendiendo a la nueva estructura orgánica, modificará los formularios de autodeclaración referidos en el considerando anterior, los cuales serán incluidos en el sistema de gestión integral de la corporación SGI, y serán actualizados mediante versiones, cuando por razones de hecho o de derecho sea necesario, sin necesidad de que medie acto administrativo para tal efecto.

En mérito de lo expuesto el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Modificar la Resolución N° 040-1304-18006 del 5 de abril de 2013, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO PRIMERO: Adoptar el formulario de autodeclaración de registros mensuales de volúmenes de agua captados y vertidos para Fuentes Superficiales o Subterráneas, el cual quedará incluido como versión N°1 en el sistema de gestión integral, SIG, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA

PARÁGRAFO 1: La versión N°1 del formulario de autodeclaración a que alude el presente artículo, será actualizada mediante versiones consecutivas, cuando por razones de hecho o de derecho sea necesario, sin necesidad de que medie acto administrativo para tal efecto.

Para su inclusión en el sistema de gestión integral, SIG, la Subdirección de Regionalización o la dependencia que sea encargada de la actualización del formulario de autodeclaración, deberá remitirlo de manera oficial a la Subdirección de Planeación.

PARÁGRAFO 2. La presentación de la información por fuera del formato o el diligenciamiento indebido del mismo por parte del sujeto pasivo, que impida determinar el volumen de agua consumido durante el período de cobro, dará lugar a considerar para el cobro, el caudal concesionado o la información verificada por la Corporación.”

ARTÍCULO 2.- Modificar la Resolución N° 040-1304-18016 del 9 de abril de 2013, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO PRIMERO: Adoptar el formulario de autodeclaración por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales para el sector cafetero y demás sectores, el cual quedará incluido como versión N°1 en el sistema de gestión integral, SIG, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA



PARÁGRAFO 1: La versión N°1 del formulario de autodeclaración a que alude el presente artículo, será actualizada mediante versiones consecutivas, cuando por razones de hecho o de derecho sea necesario, sin necesidad de que medie acto administrativo para tal efecto.

Para su inclusión en el sistema de gestión integral, SIG, la Subdirección de Regionalización o la dependencia que sea encargada de la actualización del formulario de autodeclaración, deberá remitirlo de manera oficial a la Subdirección de Planeación.

PARÁGRAFO 2. La presentación de la información por fuera del formato o el diligenciamiento indebido del mismo por parte del sujeto pasivo, que impida determinar las cargas contaminantes, dará lugar al cobro de la tasa retributiva con base en información disponible o aquella obtenida en cálculos presuntivos basados en factores de contaminación relacionados con niveles de producción e insumos utilizados."

ARTÍCULO 3.- Las demás disposiciones consagradas en las Resoluciones N°040-1304-18006 del 5 de abril de 2013 y N°040-1304-18016 del 9 de abril de 2013, continúan vigentes, en los términos consagrados en las mismas.

ARTÍCULO 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución se publicará en el boletín oficial de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011

Dado en Medellín, a los

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO GONZÁLEZ VALENCIA
Director General

Copia: 110-Subdirector; 160-Subdirector

Elaboró: Juan David Taborda Rave
Revisó: Gabriel Jaime Ayora Hernández,
Margot Cristina Gil Sánchez

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA
FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN Y REGISTRO DE VERTIMIENTOS
SECTOR CAFETERO



Señor usuario antes de diligenciar el formato, favor leer el INSTRUCTIVO al respaldo. Una vez diligenciado debe ser enviado a CORANTIOQUIA - OFICINA TERRITORIAL _____, antes del último día hábil del mes de enero de cada año.

Espacio para uso exclusivo de CORANTIOQUIA

Año No. de radicación _____ Fecha de radicación _____

Cuenca _____ Tramo: _____ Objetivo de Calidad DBO _____ mg./l. SST _____ mg./l.

1. LUGAR Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Municipio _____ Mes Día Año

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

Nombre o razón social _____ Cédula o NIT _____
 Coordenadas Geodésicas del Beneficiario (opcional) X _____ Y _____ Z _____ msnm.
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____
 e-mail _____ Municipio _____ Corregimiento _____
 Vereda _____ Nombre de predio _____
 Número de Ficha Catastral _____ Teléfono _____
 Nombre del representante legal _____ Cédula _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____
 e-mail _____ Dirección correspondencia _____

3. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

3.1. Generalidades de la producción.

Total	Área de la finca (Hectáreas)		Número de árboles de café	
	Tradicional	Tecnificado	Tradicional	Tecnificado

Clase de cultivo	Producción en @/año de café pergamino seco	Beneficia en la misma finca SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
TRADICIONAL		Otro _____
TECNIFICADO		Nombre predio _____
		Nombre propietario _____

3.2. Características del beneficiario.

Tipo de beneficiario	Características del Beneficiario (según información CENICAFÉ)	Nombre del río o quebrada donde descarga
Convencional	Tolva húmeda. Pulpa, agua de despulpado y de lavado a la fuente.	
BE1	Tolva húmeda. Despulpado y lavado con agua. Pulpa en fosa. Aguas de despulpado y lavado a la fuente.	
BE2	Tolva seca. Despulpado y pulpa en fosa sin agua. Desmucilagador. Mucilago y agua de lavado a la fuente.	
BE3	Tolva seca. Despulpado sin agua. Lavado en tanque. Pulpa en fosa. Mucilago y agua de lavado a la fuente.	
BE4	Tolva seca. Despulpado sin agua. Lavado en tanque. Pulpa en fosa. Desmucilagador. Primer enjuague para regar la pulpa.	
BE5	BELCOSUB. Tolva seca. Despulpado sin agua. Desmucilagador-lavador. Mezcla mucilago y pulpa con tornillo y a fosa. Lixiviados a la fuente.	
BE6	BELCOSUB. Tolva seca. Desmucilagador-lavador. Mezcla mucilago y pulpa con tornillo y a fosa. Lixiviados a lombricultivo.	
OTRO	Cuál: _____	

4. INFORMACIÓN VERTIMIENTOS

4.1. Vertimientos domésticos.

Número de personas permanentes _____ en época de cosecha _____ en época de travesía _____
 Existe Tratamiento para las aguas residuales. SI ___ NO ___ Tanque séptico SI ___ NO ___ Filtro Anaerobio "FAFA" SI ___ NO ___
 Destino final de las aguas residuales domésticas (marque con una X e indique si es al terreno o a río o quebrada).
 Terreno Río _____ Quebrada _____

4.2. Vertimientos de la actividad.

CARGA CONTAMINANTE DE LOS VERTIMIENTOS DEL BENEFICIO			
Parámetro	Factor Vertimiento (kg/@)	Producción de café (@/año)	Cargas Contaminantes (kg/año)
DBO ₅			
SST			

Yo _____ identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
 en calidad de Representante Legal de _____ en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 (Decreto 2667 de 2012)
 me permito presentar el formulario de Autodeclaración y Registro de vertimientos, dando fe de la veracidad de la información allí consignada.

Firma del usuario y/o Representante legal _____
 Cédula de ciudadanía o NIT _____

Persona que diligenció el formato:
 Nombre y apellidos: _____ Cargo: _____
 Teléfono: _____ Ext: _____ Correo electrónico: _____

Nota: Identificar en el instructivo anexo las direcciones y correos electrónicos de la Oficina Territorial en la cual debe realizarse la entrega del presente formulario de autodeclaración

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa
 RESOLUCIÓN
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
 Fecha: 18-mar-2016 12:43 PM Pág: 3
 Anexos: 8 PAGINAS
 Archivar en:
 Radicado por: Martha Cecilia Arango Zapata

Favor citar este número al responder
 040-1603-22000

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA
FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN Y REGISTRO DE VERTIMIENTOS
SECTOR CAFETERO**



Señor usuario antes de diligenciar el formato, favor leer el INSTRUCTIVO al respaldo. Una vez diligenciado debe ser enviado a CORANTIOQUIA - OFICINA TERRITORIAL _____, antes del último día hábil del mes de enero de cada año.

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN

1. LUGAR Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO.

Colocar el Municipio y la fecha de diligenciamiento del formulario de autodeclaración y registro de vertimientos.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO.

Detallar la información relacionada con la ubicación del predio cafetero, teniendo en cuenta Municipio, Corregimiento, Vereda, Nombre del predio y Número de ficha catastral.

Nombre o razón social: Nombre del propietario, empresa o entidad encargada con sus datos correspondientes (NIT o cédula, dirección, teléfono, fax, e-mail).

Coordenadas Geodésicas del Beneficiadero y la cota o altura en msnm.

Datos del representante legal: Indicar los nombres y apellidos completos del representante o delegado para atender los trámites legales ante CORANTIOQUIA con su cédula de ciudadanía, dirección, teléfono, fax, e-mail.

Dirección correspondencia: Dirección a la cual desea el envío de la correspondencia.

3. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

3.1. Generalidades de la producción.

*Relacione el área total del predio en cuestión y el área sembrada en café especificando si es tradicional o tecnificado e indicando el número de árboles de café para cada caso.

*Indique la productividad del predio en arrobas/año de café pergamino seco, diferenciando si es café tradicional o tecnificado.

*Relacione en arrobas (@) la distribución de la cosecha para cada semestre del año.

*Indique donde realiza en beneficio.

3.2. Características del beneficio.

*Indique en el cuadro el tipo de beneficio teniendo en cuenta si es convencional, beneficio ecológico (BE de acuerdo con las categorías establecidas por CENICAFE) u otro tipo.

*Especificar en el cuadro la quebrada o río que recibe las aguas empleadas para el beneficio.

4. INFORMACIÓN DE VERTIMIENTOS.

4.1. Vertimientos domésticos.

*Especifique el número de empleados o personas que permanecen continuamente en la finca y el número de personas que contrata y hospeda en época de cosecha y de travesía.

*Indique si existe sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas marcando en el cuadro con una equis (X) el que corresponda.

*Indique el sitio de disposición final del agua residual en el caso de no recibir tratamiento o del efluente del Sistema de tratamiento de aguas residuales, señalando si se hace al terreno o a una fuente hídrica u otro otro.

4.2. Vertimientos de la actividad.

*Este espacio es para uso exclusivo de CORANTIOQUIA.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Diligenciar la información correspondiente en letra clara y finalmente firmar el formulario con el número de identificación.

OBSERVACIONES: (cualquier información aclaratoria consignarla en este espacio o en hoja adicional).

La información consignada en este formulario puede ser verificada mediante visita técnica por parte de funcionarios de CORANTIOQUIA. Los datos suministrados son confidenciales y serán utilizados exclusivamente para determinar las cargas contaminantes.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA
FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN Y REGISTRO DE VERTIMIENTOS
SECTOR CAFETERO



CORANTIOQUIA
CENTRO DE ANTIOQUIA

Señor usuario antes de diligenciar el formato, favor leer el INSTRUCTIVO al respaldo. Una vez diligenciado debe ser enviado a CORANTIOQUIA - OFICINA TERRITORIAL _____, antes del último día hábil del mes de enero de cada año.

DIRECTORIO OFICINAS TERRITORIALES CORANTIOQUIA

OFICINA TERRITORIAL	Dirección	Horario	Telefonos	Municipios Influencia
CARTAMA	Carrera 3 No. 5-28 Jericó, Antioquia	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	852 47 15 - 852 47 16 - 852 51 58	Caramanta, Fredonia, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Valparaiso y Venecia
CITARÁ	Carrera 50 # 51-39 Andes, Antioquia	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	841 65 97 - Fax 841 65 84 - 493 88 88 Ext. 5183	Andes, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Concordia, Hispania, Jardín y Salgar
HEVÉXICOS	Calle 11 # 10-39 Santa Fe de Antioquia	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	853 46 31 - 853 12 45 - 853 20 35 - Fax 853 41 91	Anzá, Buiticá, Caicedo, Ebéjico, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fé de Antioquia y Sopetrán
PANZENÚ	Calle 31 No. 9-14 Barrio El Bosque Caucasia, Antioquia	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	839 32 52 - 839 32 58 - Fax 839 20 85	Caáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Valdivia y Zaragoza
	Oficina Sede Local El Bagre. Alcaldía Municipal El Bagre		837 30 33	
TAHAMÍES	Carrera 28 A No. 32-17 Piso 3 Terminal Transporte, Santa Rosa de Osos, Antioquia	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	860 74 89 - 860 53 09 - 860 53 12 - Fax 860 88 81	Angostura, Anorí, Belmira, Briceño, Campamento, Carolina del Príncipe, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San José de la Montaña, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Toledo y Yarumal.
ZENUFANÁ	Carrera 10 No. 52-53 Edificio ICA Puerto Berrio, Antioquia	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	832 66 07 - 832 66 08 - 832 66 10	Amalfí, Caracolí, Cisneros, Maceo, Puerto Berrio, Puerto Nare, Remedios, Segovia, Yalí, Yolombó, Yondó y Vegachí.
	Oficina Sede Local Vegachí. Carrera 49 No. 49-25 Vegachí, Antioquia		830 57 33 - Fax 830 60 63	
ABURRA NORTE	Dirección: Carrera 65 No. 44 A 32 Medellín	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	493 88 88 Ext. 1717-1721-1815	Barbosa, Bello, Copacabana, Girardota y Medellín.
ABURRA SUR	Dirección: Carrera 65 No. 44 A 32 Medellín	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	493 88 88 Ext. 1716-1711-1801	Armenia, Amagá, Angelópolis, Caldas, Envigado, Heliconia, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Tilitibí

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa
RESOLUCIÓN
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
Fecha: 18-mar-2016 12:43 PM Pág: 3
Anexos: 8 PAGINAS
Archivar en:
Radicado por: Martha Cecilia Arango Zapata


040-1603-22000
Favor citar este número al responder

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA "CORANTIOQUIA" FORMATO DE AUTODECLARACION Y REGISTRO DE VERTIMIENTOS



Señor usuario antes de diligenciar el formato, favor leer el INSTRUCTIVO al respaldo. Una vez diligenciado debe ser enviado a CORANTIOQUIA - OFICINA TERRITORIAL _____, antes del ultimo día hábil del mes de enero de cada año.

Espacio para uso exclusivo de CORANTIOQUIA:

Año: _____ Número de Radicado: _____ Fecha de radicación: _____
 Cuenca: _____ Tramo: _____ Objetivo de calidad DBO5: _____ (mg/l) SST: _____ (mg/l)

I. Información del usuario:

Nombre o Razón Social: _____

Dirección, Teléfono, Fax: _____

Municipio: _____ Zona Urbana _____ Zona Rural _____

No. De Identificación (C.c. o Nit): _____

Representante Legal No. Identificación: _____

II. Tipo de usuario

Pecuario: _____ Industrial: _____ Empresa prestadora de servicios de alcantarillado: _____

Doméstico: _____ Centro de beneficio carne: _____ Agrícola: _____ Hidroenergetico: _____ Otro Cual? _____

III. Información sobre la empresa

Tipo de industria: _____ CIU: _____ Productos _____

Producción/mes: _____ Materias primas e insumos: _____

Nº de turnos/día: _____ Total empleados: _____ Empleados/T1: _____ Empleados/T2: _____ Empleados/T3: _____

IV. Información de aguas de captación

Parametro	Unidad	Fuente:	Fuente:	Fuente:
		Uso:	Uso:	Uso:
Solidos Suspendidos Totales (SST)	mg/l			
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/l			
Caudal Promedio (Q)	l/s			
Número horas promedio de captación/día	h/d			
Número de días de captación al mes	d/m			

V. Información general sobre registro de vertimientos (debe ser diligenciada por todo tipo de usuario)

Número de Descarga	Tipo de descarga	Nombre de la fuente receptora	Características de los vertimientos de agua residual											
			Coordenadas Geodésicas			Tiempo de descarga		Caudal	DBO5		SST			
			W	N	Z (msnm.)	Hora/día	Día/mes	L/seq	mg/l	Kg/día	mg/l	Kg/día		
Tipo de agua residual	Posee sistema de tratamiento para las aguas residuales SI ___ NO ___					Hay monitoreo al STAR SI ___ NO ___		Porcentaje de remoción (%)						
	Pretratamiento	Primario	Secundario	Tto. Lodos	Fecha	Realizado por	DBO5	SST	DDO					
Doméstica														
Industrial														
Otra														

Yo _____ identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____ en calidad de Representante Legal de _____ en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 (Decreto 2667 de 2012) me permito presentar el formulario de Autodeclaración y Registro de vertimientos, dando fe de la veracidad de la información allí consignada.

Firma del usuario y/o Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía o NIT _____




VI. Persona que diligenció el formato:

Nombre y apellidos: _____ Cargo _____

Teléfono: _____ Ext: _____ Correo electrónico: _____

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa
 RESOLUCIÓN
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
 Fecha: 18-mar-2016 12:43 PM Pág: 3
 Anexos: 8 PAGINAS
 Archivar en:
 Radicado por: Martha Cecilia Arango Zapata

Favor citar este número al responder
040-1603-22000

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA "CORANTIOQUIA" FORMATO DE AUTODECLARACION Y REGISTRO DE VERTIMIENTOS				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA "CORANTIOQUIA" FORMATO DE AUTODECLARACION Y REGISTRO DE VERTIMIENTOS				
Señor usuario antes de diligenciar el formato, favor leer el INSTRUCTIVO al respaldo. Una vez diligenciado debe ser enviado a CORANTIOQUIA - OFICINA TERRITORIAL _____, antes del último día hábil del mes de enero de cada año				
<p>I. Información del usuario El usuario deberá suministrar la siguiente información: Nombre o Razón Social: Anotar el nombre o Empresa o del establecimiento comercial tal como aparece registrada en la Cámara de Comercio, dirección del proyecto o actividad con los respectivos números telefónicos y del fax, municipio, indicar tipo zona, NIT ó RUT, y nombre del representante legal</p> <p>II. Tipo de usuario Industrial: Incluye todas las Industrias pertenecientes al sector secundario de la Economía (procesos manufactureros o de transformación) y a los grandes productores. Incluye el sector minero. Agrícola: Uso agrícola producción de café, agroindustrial (floricultivos), drenaje, riego propiamente dicho. Pecuario: Demanda de pequeños y medianos productores del sector pecuario (excluye la actividad acuícola o piscícola). Doméstico: Incluye las parcelaciones y en general los proyectos urbanísticos que no están conectados a las redes de acueducto y/o alcantarillado, o usuarios individuales. E.S.P.: Entidad Prestadora del Servicio de Acueducto y Alcantarillado, o Municipio cuando ésta no exista. Hidroenergía: Para uso en la generación hidroeléctrica o afines. Piscícola: Para cultivo y aprovechamiento de peces trucha, cachama, tilapia, etc. OTRO, CUÁL? Determinar cuál (Ej recreativo, ornamental, etc.)</p> <p>III. Información sobre la empresa Indicar el tipo de industria, CIU (Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia. CIU rev. 4 A.C.). Productos generados, producción por mes, materias primos e insumos que se utilizan, productos, número de turnos por día, total de empleados, número de empleados discriminados por turno de producción</p> <p>IV. Información de aguas de captación Se debe de indicar cuál es la fuente de agua dependiendo los usos, especificando las características fisicoquímicas, para los casos en que la fuente de agua que sea diferente a la suministrada por el acueducto municipal. Además, indicar el número de horas promedio de captación por día y el número de días de captación al mes.</p> <p>V. Información general sobre registro de vertimientos (debe ser diligenciada por todo tipo de usuario) Indicar número de descargas y nombre de la fuente receptora Tipo de descarga Periódica regular: La descarga de aguas residuales es intermitente, pero su volumen es constante y varía regularmente en el tiempo. Para este caso se debe informar el número de veces al mes que se hace la descarga y el volumen de agua descargada. Periódica irregular: Descarga intermitente y no constante en el tiempo. Informar sobre el número promedio de veces al mes que se hace la descarga, volumen de agua por descarga. Irregular: hay variaciones externas en la composición de la descarga y no es constante en el tiempo. Continua: La descarga es constante en el tiempo. Registrar el tiempo efectivo en horas en el cual se hace la descarga. Coordenadas geográficas Para cada descarga indicar la concentración de SST, DBO5 en miligramos por litro (mg/l) y en kilogramo por litro (kg/l) y el caudal correspondiente a cada descarga, medidos en litros por segundos (l/s) Indicar el número de horas promedio de vertimientos al día y el número de días de vertimiento al mes. Indicar el número total de descargas que tiene la empresa. Si posee tratamiento de agua residual, indicar monitoreo, descripción de pre tratamiento, tratamiento primario, secundario, de todos Declaración juramentada Diligenciar la información correspondiente en letra clara y finalmente firmar el formulario con el número de identificación.</p>				
CARTAMA	Carrera 3 No. 5-28 Jericó, Antioquia	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	852 47 15 852 47 16 852 51 58	Caramanta, Fredonia, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Santa Bárbara, Tamesis, Tarso, Valparaiso y Venecia
CITARÁ	Carrera 50 # 51-39 Andes, Antioquia	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	841 65 97 Fax 841 65 84 - 493 86 88 Ext. 5183	Andes, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Concordia, Hispania, Jardín y Salgar
HEVÉXICOS	Calle 11 # 10-39 Santa Fe de Antioquia	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	853 46 31 853 12 45 853 20 35 Fax 853 41 91	Anzá, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia y Sopetrán
PANZENÚ	Calle 31 No 9-14 Barrio El Bosque Caucasia, Antioquia Oficina Sede Local El Bagre Alcaldía Municipal El Bagre	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	839 32 52 839 32 58 Fax 839 20 85 837 30 33	Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Valdivia y Zaragoza
TAHAMÍES	Carrera 28 A No 32-17 Piso 3 Terminal Transporte. Santa Rosa de Osos. Antioquia	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	860 74 89 860 53 09 860 53 12 Fax 860 88 81	Angostura, Anorí, Belmira, Briceño, Campamento, Carolina del Príncipe, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San José de la Montaña, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Toledo y Yarumal.
ZENUFANÁ	Carrera 10 No 52-53 Edificio ICA Puerto Berrío. Antioquia Oficina Sede Local Vegachí. Carrera 49 No. 49-25 Vegachí, Antioquia	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	832 66 07 832 66 08 832 66 10 830 57 33 830 60 63 Fax 830 60 63	Amalfi, Caracolí, Cisneros, Maceo, Puerto Berrío, Puerto Nare, Remedios, Segovia, Yalí, Yolombó, Yondó y Vegachí.
ABURRA NORTE	Dirección: Carrera 65 No 44 A 32 Medellín	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	493 88 88 Ext. 1717-1721-1815	Barbosa, Bello, Copacabana, Girardota y Medellín.
ABURRA SUR	Dirección: Carrera 65 No. 44 A 32 Medellín	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. - 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	493 88 88 Ext. 1716-1711-1801	Armenia, Amagá, Angelópolis, Caldas, Envigado, Heliconia, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Titiribí



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA "CORANTIOQUIA" FORMATO DE AUTODECLARACION DE REGISTROS MENSUALES DE VOLÚMENES DE AGUA CAPTADOS Y VERTIDOS PARA FUENTES SUPERFICIAL O SUBTERRÁNEA

Señor usuario antes de diligenciar el formato, favor leer el INSTRUCTIVO al respaldo. Una vez diligenciado debe ser enviado a CORANTIOQUIA - OFICINA TERRITORIAL _____, antes del ultimo día hábil del mes de enero de cada año.

Espacio para uso exclusivo de CORANTIOQUIA

Año: _____ número de Radicado: _____ Fecha de radicación: _____

Cuenca: _____ Tramo: _____ Objetivo de calidad DBO5: _____ (mg/l) SST: _____ (mg/l)

I. INFORMACIÓN DEL USUARIO:

Nombre o Razón Social: _____

Dirección, Teléfono, Fax: _____

Municipio: _____ Zona Urbana _____ Zona Rural _____

No. De Identificación (C.c. o Nit): _____

Representante Legal No. identificación: _____

II. TIPO DE USUARIO

Pecuario: _____ Industrial: _____ Empresa prestadora de servicios de alcantarillado: _____

Doméstico: _____ Centro de beneficio carne: _____ Agrícola: _____ Hidroenergetico: _____ Otro Cual? _____

III. INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA

Tipo de industria: _____ CIU: _____ Productos: _____

Producción/mes: _____ Materias primas e insumos: _____

Nº de turnos/día: _____ Total empleados: _____ Empleados/T1: _____ Empleados/T2: _____ Empleados/T3: _____

IV. INFORMACIÓN DEL USUARIO FRENTE AL RECURSO

Tipo de Fuente: SUPERFICIAL () SUBTERRÁNEA () NOMBRE FUENTE(S): _____

Coordenadas Geodésicas Captación 1 (opcional) X _____ m. Y _____ m. Z _____ msnm.

Coordenadas Geodésicas Captación 2 (opcional) X _____ m. Y _____ m. Z _____ msnm.

EXPEDIENTE No. _____ RESOLUCIÓN No. _____ FECHA: _____ Fecha notificación: _____ Vigencia: _____ años

CAUDAL OTOR. CAP 1: _____ l./seg Uso: _____ CAUDAL OTOR. CAP 1: _____ l./seg Uso: _____

CAUDAL OTOR. CAP 2: _____ l./seg Uso: _____ CAUDAL OTOR. CAP 2: _____ l./seg Uso: _____

Capta de la misma fuente donde realiza el vertimiento? SI NO

Sitio de descarga aguas Residuales: FUENTE SUPERFICIAL () ALCANTARILLADO () OTRO, CUAL? ()

V. REPORTES DEL AÑO

MES DE LECTURA (1)	PERIODO			VOLÚMEN DE AGUA CAPTADO, m ³			LECTURA AGUAS SUBTERRÁNEA, m ³			VOLUMEN DE AGUA VERTIDO	
	DÍAS / MES (2)	USO (3)	USO (4)	USO (5)	HORAS DE BOMBEO DIA (6)	USO (7)	USO (8)	CAUDAL (L/S) (9)	VOLUMEN VERTIDO, m ³ (10)		
Enero											
Febrero											
Marzo											
Abril											
Mayo											
Junio											
Julio											
Agosto											
Septiembre											
Octubre											
Noviembre											
Diciembre											
Total											

Nota: La información solicitada en este numeral se utiliza para calcular el Factor de Costo de Oportunidad (Fop), por lo que es necesario el diligenciamiento de los volúmenes totales captados y vertidos.

VI. SISTEMAS DE MEDICIÓN

Tipo de Vertedero: _____ Anéjar plano Ecuación: _____ OTRA? CUAL? _____

Tipo de Equipo (Marca): _____ Modelo _____ Módulo consumo (l/up) _____

Fecha de Instalación: DD/MM/AA _____ Número de registros: _____ en un Día Anéjar registros

Fecha Mantenimiento: DD/MM/AA _____ Empresa que realiza el mantenimiento: _____

VII. OBSERVACIONES: (cualquier información aclaratoria consignarla en este espacio o en hoja adicional).

VIII. LEGALIZACIÓN

Yo _____ identificado con Cédula de Ciudadanía de _____ Número _____

en calidad de Representante Legal de _____ en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.9.6.1.6. del Decreto 1076 de 2015 (Decreto 155/2004) me permito presentar el formato de consumos mesualizados de agua captados y vertidos, dando fe de la veracidad de la información allí consignada.

Lugar y fecha de diligenciamiento: _____ Fecha: _____

Municipio _____

Persona que diligenció el formato: _____

Telefono: _____ Fáj: _____ Email: _____

Firma Representante Legal CC o NIT: _____

VI. Persona que diligenció el formato:

Nombre y apellidos: _____ Cargo: _____

Telefono: _____ Ext: _____ Correo electrónico: _____

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA "CORANTIOQUIA"
INSTRUCTIVO DEL FORMATO DE AUTODECLARACION DE REGISTROS MENSUALES DE VOLÚMENES DE AGUA
CAPTADOS Y VERTIDOS PARA FUENTES SUPERFICIAL O SUBTERRANEA



1. TIPO DE USUARIO:

INDUSTRIAL: Incluye todas las Industrias pertenecientes al sector secundario de la Economía (procesos manufactureros o de transformación) y a los grandes productores del sector pecuario.

AGRÍCOLA: Uso agrícola, producción de café, agroindustrial (floricultivos), drenaje, riego propiamente dicho

PECUARIO: Demanda de pequeños y medianos productores del sector pecuario (excluye la actividad acuícola o piscícola).

DOMÉSTICO: Incluye las parcelaciones y en general los proyectos urbanísticos que no están conectados a las redes de acueducto y/o alcantarillado, o usuarios individuales.

E.S.P.: Entidad Prestadora del Servicio de Acueducto y Alcantarillado, o Municipio cuando ésta no exista.

HIDROENERGIA: Para uso en la generación hidroeléctrica o afines.

PISCÍCOLA: Para cultivo y aprovechamiento de peces trucha, cachama, tilapia, etc.

OTRO, CUÁL?: Determinar cuál (Ej: recreativo, piscícola, ornamental, etc.)

2. INFORMACION GENERAL DEL USUARIO Y/O MUNICIPIO:

El usuario deberá suministrar la siguiente información: Razón Social: Anotar el nombre de la Empresa o del establecimiento comercial tal como aparece registrada en la Cámara de Comercio.

Nombre del representante legal, el NIT ó RUT, la actividad económica a la que se dedica, la dirección del proyecto o actividad con los respectivos números telefónicos y del fax, así como la dirección donde la Corporación enviaría la correspondencia.

Código CIIU Clasificación Internacional de Industrias Unificado: Este es un código a escala mundial que se le asigna a cada proyecto económico según su actividad, este será diligenciado por CORANTIOQUIA.

Los números de empleados total y turnos de la empresa. Cuando es una ESP o municipio, el número de habitantes total, urbano y rural.

3. LOCALIZACION DEL USUARIO FRENTE AL RECURSO:

Diligenciar un formulario por cada fuente otorgada en la concesión de aguas. Indicando el tipo de fuente, si es superficial o subterránea.

Por cada captación se deben anotar las Coordenadas Geodésicas, abscisas X, ordenada Y la cota Altura sobre el nivel del mar.

Anotar el Número del Expediente, número y fecha de la resolución que otorga la concesión de aguas, en caso de modificación, escribir el último acto administrativo en las observaciones con el asunto, también anotar la fecha de notificación, y la vigencia en años, el o los caudales otorgados por captación y por uso.

Informar si la fuente hídrica donde capta el agua es la misma donde hace el vertimiento de aguas residuales.

Se debe especificar el sitio donde son descargados los vertimientos de aguas residuales, si llegan directamente a una fuente superficial (Río, quebrada) y/o al Alcantarillado Público, o en otro, describir.

4. REPORTES, AÑO DEL QUE SE INFORMAN LOS CONSUMOS DE AGUA:

En una tabla de Excel, por mes se deben diligenciar los siguientes campos:

Columna (1) Mes de lectura, se hace por mes.

Columna (2) Periodo, se anota el número de días en el mes que se hizo aprovechamiento del agua.

Columnas (3), (4) (5) Para agua superficial. En la casilla de usos especificar el volumen captado por cada uso asignado en la concesión de aguas, el formato está diseñado para obtener el volumen total de consumos de agua en m³, el volumen total se define como la suma de la captación del mes a reportar, separado por uso y relacionado con la fuente hídrica citada en el numeral 3. Los volúmenes totales reportados equivalen al Consumo total captado en el mes.

Columnas (6), (7) (8) Para agua subterránea, la columna 6 corresponde al número promedio de horas de bombeo y los campos 7 y 8 son para consumos de agua por metro cubico en el mes idem a los anteriores.

Columnas (9) y (10) Volumen de agua vertido. La columna 9 es el caudal promedio en cada mes del vertimiento en litros por segundo y la columna 10 en metros cúbicos por mes. Se debe hacer la sumatoria para obtener el volumen vertido en el año.

NOTA: Anexar el registro soporte de lectura de consumos y vertimientos con el cual se construyó el dato reportado.

La información solicitada en el numeral 4 será utilizada en la facturación de las tasas reglamentadas con el Decreto 1076 de 2015 (que compila el Decreto 155 de 2004), en el cálculo del Factor de Costo de Oportunidad (Fop), por lo que se hace necesario los volúmenes captados y vertidos totales.

5. SISTEMAS DE MEDICIÓN:

Se entenderá como el conjunto de elementos destinados a registrar o totalizar la cantidad de agua transportada por un conducto en un periodo de tiempo determinado, el cual esta integrado por: Instrumento de medición con sus diseños, planos, especificaciones, condiciones de calibración como fecha de mantenimiento,

empresa que lo realiza y un programa de medición que incluye frecuencia, periodicidad, formatos de captura de información y técnicas de procesamiento de la información.

Módulo de consumo (litros por unidad de producción l/up): Es la cantidad de agua que gasta el usuario por el producto que es elaborado (Litros / unidad de producto terminado).

Informar sobre la periodicidad de los registros, cuantos se toman durante el día y se debe anexar la relación de estos valores.

6. OBSERVACIONES:

Las observaciones a que haya lugar en cualquiera de los ítems, se pueden anotar en este numeral y/o se puede anexar al presente formato los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier información solicitada.

7. VERIFICACIÓN:

Para considerar la información presentada en el formato, éste deberá ser firmado por el sujeto pasivo o en su defecto adjuntar la debida autorización para quien firma. En

caso contrario, dicha información no será considerada y la liquidación se hará conforme al caudal concesionado de conformidad con el artículo 6 del Decreto 155 de 2004.

NOTA: El Formato debe ser diligenciado completamente, (se pueden utilizar hojas adicionales).



DIRECTORIO OFICINAS TERRITORIALES CORANTIOQUIA

OFICINA TERRITORIAL	Dirección	Horario	Telefonos	Municipios Influencia
CARTAMA	Carrera 3 No. 5-28 Jericó, Antioquia	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	852 47 15 - 852 47 16 - 852 51 58	Caramanta, Fredonia, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Santa Bárbara, Tamesis, Tarso, Valparaiso y Venecia
CITARÁ	Carrera 50 # 51-39 Andes, Antioquia	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	841 65 97 Fax 841 65 84	Andes, Betania, Betulia, Ciudad Bolivar, Concordia, Hispania, Jardín y Salgar
HEVÉXICOS	Calle 11 # 10-39 Santa Fe de Antioquia	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	853 46 31 - 853 12 45 - 853 20 35 - Fax 853 41 91	Anzá, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fé de Antioquia y Sopetrán
PANZENÚ	Calle 31 No. 9-14 Barrio El Bosque Caucasia, Antioquia	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	839 32 52 - 839 32 58 - Fax 839 20 85	Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Valdivia y Zaragoza
	Oficina Sede Local El Bagre. Alcaldía Municipal El Bagre		837 30 33	
TAHAMÍES	Carrera 28 A No. 32-17 Piso 3 Terminal Transporte. Santa Rosa de Osos, Antioquia	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	860 74 89 - 860 53 09 - 860 53 12 - Fax 860 88 81	Angostura, Anorí, Belmira, Briceño, Campamento, Carolina del Principe, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San José de la Montaña, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Toledo y Yarumal.
ZENUFANÁ	Carrera 10 No. 52-53 Edificio ICA Puerto Berrio, Antioquia	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	832 66 07 - 832 66 08 - 832 66 10	Amalfi, Caracolí, Cisneros, Maceo, Puerto Berrio, Puerto Nare, Remedios, Segovia, Yalí, Yolombó, Yondó y Vegachí.
	Oficina Sede Local Vegachí. Carrera 49 No. 49-25 Vegachí, Antioquia		830 57 33 - 830 60 63 Fax 830 60 63	
ABURRA NORTE	Dirección: Carrera 65 No. 44 A 32 Medellín	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	493 88 88 Ext. 1717- 1721- 1815	Barbosa, Bello, Copacabana, Girardota y Medellín.
ABURRA SUR	Dirección: Carrera 65 No. 44 A 32 Medellín	Horario: Lunes a Jueves de 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. A 4:30 p.m.	493 88 88 Ext. 1716- 1711- 1801	Armenia, Amagá, Angelópolis, Caldas, Envigado, Heliconia, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Títiribi